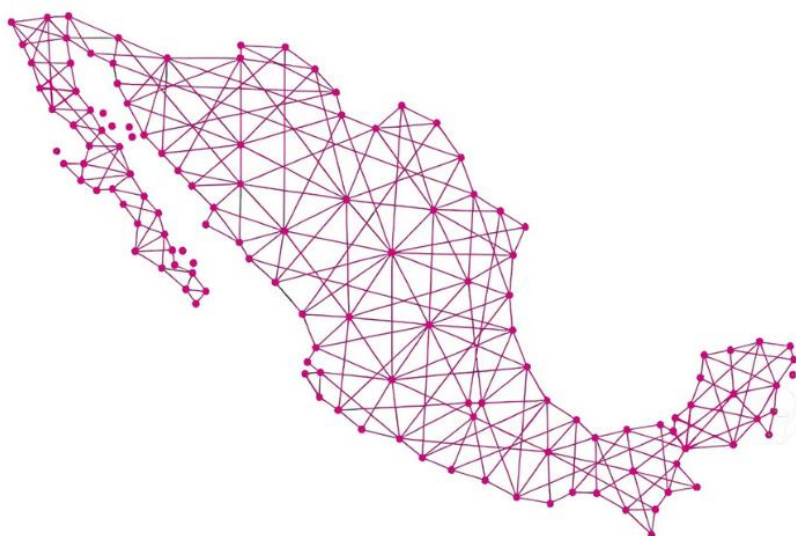


INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN



PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023 - 2024

Del 26 de septiembre al 22 de octubre de 2023

CONTAMOS TODAS
TODOS



Contenido

1. Glosario	3
2. Introducción	4
3. Cargos a elegir y estructura de calendarios	5
4. Análisis cuantitativo	11
Avance general.....	11
Actividades concluidas fuera del plazo	13
Actividades en proceso dentro del plazo.....	15
Actividades en proceso fuera del plazo.....	17
Actividades por iniciar	19
5. Análisis cualitativo	20
6. Modificaciones.....	28
7. Anexo	32

1. Glosario

CG	Consejo General del INE
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CVOPL	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
JLE	Juntas Locales Ejecutivas
LEGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL	Organismos Públicos Locales
PEC	Proceso Electoral Concurrente
PEL	Proceso Electoral Local
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RE	Reglamento de Elecciones del INE
SIVOPLE	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
UR	Unidad Responsable
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

2. Introducción

En el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 se renovarán, por la vía de las urnas, 9 titularidades del Ejecutivo Estatal, 1,098 diputaciones en 31 Congresos locales, 1,787 ayuntamientos en 29 entidades, 16 alcaldías en la Ciudad de México y del cuarto orden de gobierno, a saber, las y los integrantes de 22 juntas municipales en Campeche y 299 Presidencias de comunidad en Tlaxcala.

El 20 de julio de 2023, el CG del INE aprobó el Acuerdo INE/CG446/2023 relativo al Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024; este tiene como objetivo estratégico:

Coordinar la organización de los procesos electorales locales con transparencia, equidad y confiabilidad, mediante la implementación de estrategias y mecanismos de coordinación eficientes; a través del acompañamiento, orientación y apoyo a las autoridades electorales y órganos desconcentrados.

Para dar cumplimiento al objetivo estratégico, la UTVOPL como responsable de dar seguimiento al Plan integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales 2023-2024, integrará la información de los avances de los 32 calendarios de coordinación y presentará informes ante la CVOPL y el CG periódicamente.

El presente Informe de seguimiento está estructurado en cinco apartados: el primero describe los cargos a elegir y la estructura de los calendarios de coordinación; el segundo apartado presenta el análisis cuantitativo del avance en los calendarios, tanto de las actividades concluidas dentro y fuera del plazo, como de las actividades en proceso dentro y fuera del plazo; el tercer apartado muestra el análisis cualitativo de las actividades que han sido realizadas por los OPL, el INE y de forma conjunta INE-OPL; el cuarto apartado refiere sobre las modificaciones presentadas a los calendarios de coordinación, por subproceso, por entidad y por tipo; finalmente, el anexo de los calendarios con la especificación de las actividades modificadas.

La temporalidad del presente Informe de seguimiento es desde el **26 de septiembre al 22 de octubre de 2023**.

3. Cargos a elegir y estructura de calendarios

Los **32 estados** de la República llevarán a cabo su **Jornada Electoral el 2 de junio de 2024**, en la que se elegirán **19,746 cargos**; en particular se destaca en los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, la elección para determinar la titularidad de las Gubernaturas y la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México. Así como la renovación de 1,098 diputaciones en 31 entidades (con excepción de Coahuila) y 1,803 ayuntamientos en 30 entidades (sólo Durango y Veracruz no tendrán este tipo de elección), tampoco se contabilizan los municipios que eligen a sus autoridades municipales por medio de sus Sistemas Normativos Indígenas. El desglose respecto a la renovación del Congreso, Ayuntamientos y Cargos Auxiliares, se detalla a continuación:

Tabla 1. Número de cargos a elegir en Congreso y Ayuntamientos

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Aguascalientes	0	18	9	11	12	86	0	136
Baja California*	0	17	8	7	7	83	0	122
Baja California Sur	0	16	5	5	5	48	0	79
Campeche*	0	21	14	13	28	110	132	318
Coahuila*	0	0	0	38	76	408	0	522
Colima	0	16	9	10	10	94	0	139
Chiapas*	1	24	16	123	123	875	0	1,162
Chihuahua*	0	22	11	67	67	712	0	879
Ciudad de México*	1	34	32	16	0	204	0	287
Durango	0	15	10	0	0	0	0	25
Guanajuato	1	22	14	46	52	418	0	553
Guerrero*	0	28	18	84	89	604	0	823

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Hidalgo*	0	18	12	84	98	912	0	1,124
Jalisco	1	20	18	125	125	1231	0	1,520
Estado de México	0	45	30	125	136	966	0	1,302
Michoacán*	0	24	16	112	112	873	0	1,137
Morelos*	1	12	8	33	33	153	0	240
Nayarit*	0	18	12	20	20	200	0	270
Nuevo León*	0	26	16	51	77	471	0	641
Oaxaca*	0	25	17	153	188	916	0	1,299
Puebla*	1	26	15	217	217	1818	0	2,294
Querétaro*	0	15	10	18	36	148	0	227
Quintana Roo	0	15	10	11	11	117	0	164
San Luis Potosí*	0	15	12	58	64	387	0	536
Sinaloa*	0	24	16	20	20	165	0	245
Sonora*	0	21	12	72	72	490	0	667
Tabasco*	1	21	14	17	17	51	0	121
Tamaulipas*	0	22	14	43	57	405	0	541
Tlaxcala*	0	15	10	60	60	350	299	794
Veracruz	1	30	20	0	0	0	0	51
Yucatán*	1	21	14	106	106	587	0	835
Zacatecas*	0	18	12	58	58	547	0	693
Total	9	664	434	1,803	1,976	14,429	431	19,746

Nota general: información proporcionada por los 32 OPL a través de los oficios INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023 e INE/UTF/DG/DPN/11311/2023, así como la Circular INE/UTVOPL/112/2023.

Baja California: El 27 de febrero de 2020 se declaró la creación del Municipio de San Quintín. Del mismo modo, el 1 de julio de 2021 se publicó la creación del municipio de San Felipe. Ambos ayuntamientos se elegirán en las elecciones ordinarias de 2024.

Campeche: Se crearon los municipios de Seybaplaya y Dzitbalche, a través de decretos, el 26 de abril de 2019, los cuales conformaban Juntas Municipales.

Chiapas: El municipio de Oxchuc, se rige por sistemas normativos internos. El 11 de noviembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la controversia constitucional 121/2012, determinando que el Congreso de Chiapas realizó una indebida configuración del municipio de Belisario Domínguez, pues la localidad invade la línea limítrofe reconocida por la Corte. De tal manera, se ordenó a los congresos de Chiapas y Oaxaca, para que, en un plazo de 30 meses realicen modificaciones a sus constituciones y leyes respectivas, donde se incorporen los puntos limítrofes reconocidos en la sentencia. Los municipios de Chilón y Sitalá, se encuentran desarrollando el procedimiento para determinar el sistema por el que elegirán a sus autoridades. El 12 de abril de 2023 se aprobó la reforma al párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución Política del estado de Oaxaca, en la que se autoriza al Gobierno de Oaxaca la suscripción de Límites Territoriales entre los Estados Liberes y Soberanos de Chiapas y Oaxaca, respecto de la parte sur del lindero interestatal a fin de reconocer los límites actuales entre los municipios de San Pedro Tapanatepec y San Francisco del Mar en el estado de Oaxaca y Tonalá, en el estado de Chiapas.

Chihuahua: Las sindicaturas se eligen en boleta por separado a la planilla del ayuntamiento.

Ciudad de México: para el PEL 2024 se elegirán 204 concejalías y no las 160 que anteriormente se eligieron en 2018 y 2021, esto de acuerdo a la propia legislación local. Además, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL refiere que 33 diputaciones serán electas conforme al principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales, una diputación electa por el principio de mayoría relativa mediante el voto de residentes en el extranjero; y 32 diputaciones electas bajo el principio de representación proporcional.

Coahuila: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Código Electoral del Estado, en los ayuntamientos se asigna una segunda sindicatura por el principio de Primera Minoría. El OPL informó que la base para definir el número de integrantes de cada Ayuntamiento será el número de electores inscritos en la lista nominal, con corte al 31 de enero del año de la elección de que se trata.

Guerrero: No se considera el municipio de Ayutla de los Libres, ya que se rige por sistemas normativos internos. El 28 de septiembre de 2021, se publicaron los Decretos 861, 862, 863 y 864, relativos a la creación de los municipios de Ñuu Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y Las Vigas, cuyos ayuntamientos serán electos en los comicios de 2024. El OPL informó que, debido a la creación de nuevos municipios, en los municipios de Malinaltepec y Cuajinicuilapa hubo una disminución de la población por lo que también disminuyeron las regidurías de RP respecto de la elección anterior.

Hidalgo: modificó el número de regidurías de MR y de RP; así como las sindicaturas de primera minoría, de conformidad con la legislación local y a partir del censo poblacional 2020.

Michoacán: No se contempla al municipio de Cherán, que se rige por sistemas normativos internos. Disminuyó una regiduría de MR respecto de la elección anterior, ya que hubo un ajuste en el municipio de Tarímbaro.

Morelos: No se incluyen los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, promulgados según decretos 2342, 2343 y 2344, publicados los días 14, 18 y 19 de diciembre de 2017, respectivamente, porque se rigen por usos y costumbres.

Nayarit: El 30 de septiembre de 2022, el OPL aprobó el número de regidurías que integrarán los ayuntamientos en cumplimiento al artículo 23 de la Ley Electoral local. Con lo anterior, el total de las regidurías por MR pasarán de 138 a 140 y las RP de 59 a 60, derivado del aumento de dos regidurías por MR y una por RP en el municipio del Xalisco (el municipio tendrá 9 regidurías MR y 4 RP) de acuerdo con el crecimiento poblacional.

Nuevo León: El 27 de marzo de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de las planillas de candidaturas para la renovación de los ayuntamientos del estado, de acuerdo con el número de habitantes en el último Censo de Población y Vivienda 2020, para los procesos electorales locales 2023-2024, 2026-2027 y 2029-2030. Cabe señalar que el OPL no determinó el número de regidurías por RP, sin embargo, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL señaló que el número de regidurías por RP serán 152.

Oaxaca: No se incluyen 417 municipios que se rigen por sistemas normativos internos. Respecto de la elección anterior se incluirá una sindicatura de MR, 5 regidurías de MR, 3 regidurías de RP. El OPL informó que hubo un ajuste con base en la información proporcionada por la Dirección General de Población del Estado.

Puebla: se actualizó conforme la información reportada por el OPL.

San Luis Potosí: El número de municipios podría aumentar a 59, debido a que el Gobernador propuso la municipalización de la Delegación de Villa de Pozos.

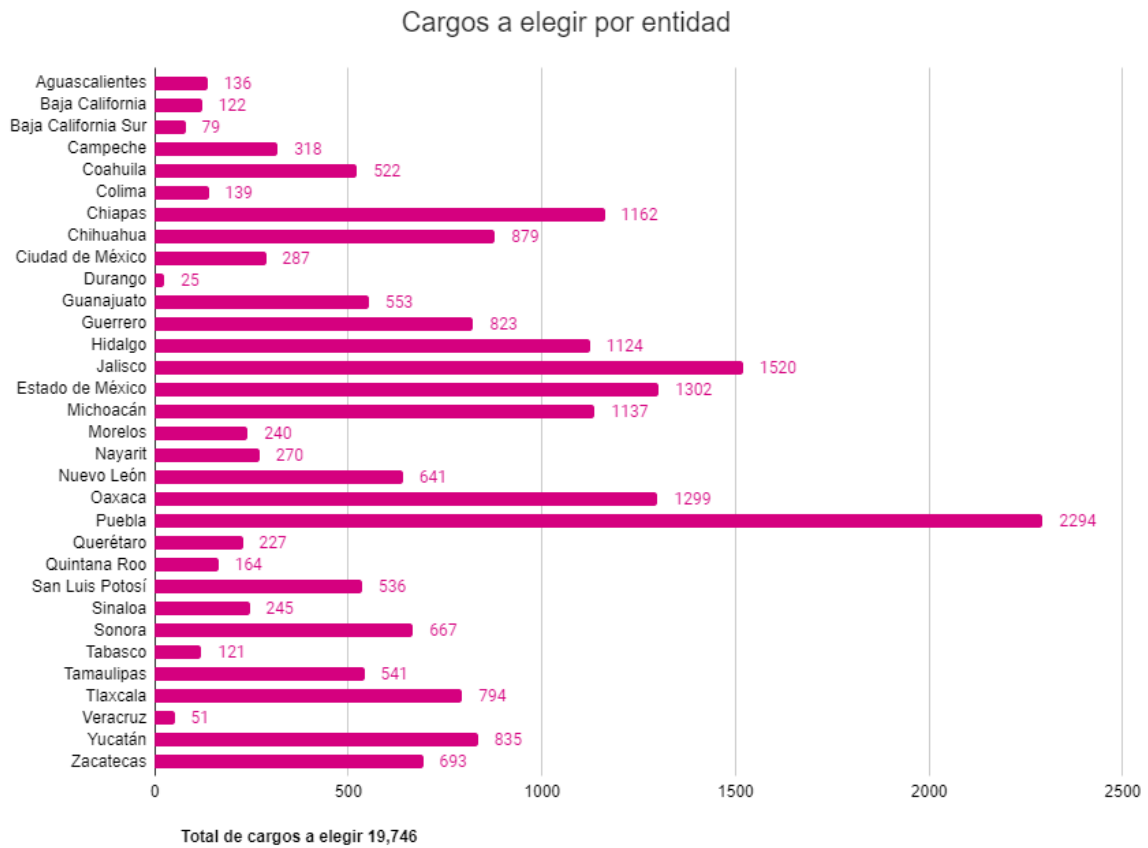
Sinaloa: El 22 de marzo de 2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los Decretos 597 y 598, relativos a la creación de los municipios de Eldorado y Juan José Ríos, así como el Decreto 599, cuyos ayuntamientos serán electos en 2024, para entrar en funciones el primero de noviembre de ese mismo año.

Sonora: Respecto de la elección anterior aumentaron 3 regidurías de MR y 3 de RP. El OPL informó que el municipio de Magdalena pasó de municipio de menos de 30 mil habitantes a más de 30 mil y menos de 100 mil.

Tamaulipas: En sesión de 14 de agosto de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de los 43 ayuntamientos en el estado y, en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral 2020-2021.

Yucatán: El 10 de mayo 2023, el Congreso Local aprobó el Decreto 627/2023, donde se determina el número de regidores que integrarán los 106 ayuntamientos de los municipios de Yucatán para el ejercicio constitucional 2024-2027, con un aumento de 4 regidurías de MR y 2 de RP.

Gráfico 1. Número de cargos a elegir por entidad



Respecto a la estructura de los 32 calendarios, en total se integran por **6,718 actividades** organizadas en 23 subprocesos, los cuales se muestran en la siguiente imagen:

Imagen 1. Subprocesos en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

	Mecanismos de coordinación		Debates
	Integración de órganos desconcentrados		Documentación y material electoral
	Lista Nominal de Electores		Jornada Electoral
	Gestión de credencial para votar		Bodegas electorales
	Observación Electoral		Mecanismos de recolección
	Ubicación de casillas		PREP
	Integración de las Mesas Directivas de Casilla		Cómputos
	Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes		Conteo Rápido
	Candidaturas Independientes		Voto de la ciudadanía residente en el extranjero
	Candidaturas		Visitantes extranjeros
	Sistema "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"		Violencia Política contra las mujeres en razón de género
			Cuarto Orden de Gobierno

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Los 32 calendarios de coordinación tienen la siguiente distribución de actividades por entidad, toda vez que la variación responde a los cargos que serán elegidos:

Tabla 3. Número de actividades por Calendario de coordinación en cada entidad.

Entidad	Número de actividades	Entidad	Número de actividades
Aguascalientes	204	Morelos	250
Baja California	192	Nayarit	202
Baja California Sur	202	Nuevo León	194
Campeche	209	Oaxaca	215
Chiapas	250	Puebla	248
Chihuahua	204	Querétaro	200
Ciudad de México	247	Quintana Roo	203
Coahuila	167	San Luis Potosí	201
Colima	196	Sinaloa	202
Durango	170	Sonora	202
Estado de México	201	Tabasco	227
Guanajuato	240	Tamaulipas	201
Guerrero	197	Tlaxcala	212
Hidalgo	202	Veracruz	200
Jalisco	240	Yucatán	239
Michoacán	202	Zacatecas	199

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En cada una de las actividades se contemplan los siguientes datos:

- **Fecha de inicio:** cuando inicia el plazo para realizar la actividad.
- **Fecha de término:** cuando concluye el plazo para realizar la actividad.
- **Adscripción:** Institución responsable de realizar la actividad, puede ser el INE, el OPL o ambos.
- **Unidad responsable:** El área específica del INE que realiza la actividad. Cada actividad cuenta con un **Estatus**, que señala el grado de cumplimiento de la actividad conforme al plazo establecido.

Clasificación de estatus por actividad

1	Actividad por iniciar
2	Actividad concluida dentro del plazo
3	Actividad concluida fuera del plazo
4	Actividad en proceso dentro del plazo
5	Actividad en proceso fuera del plazo

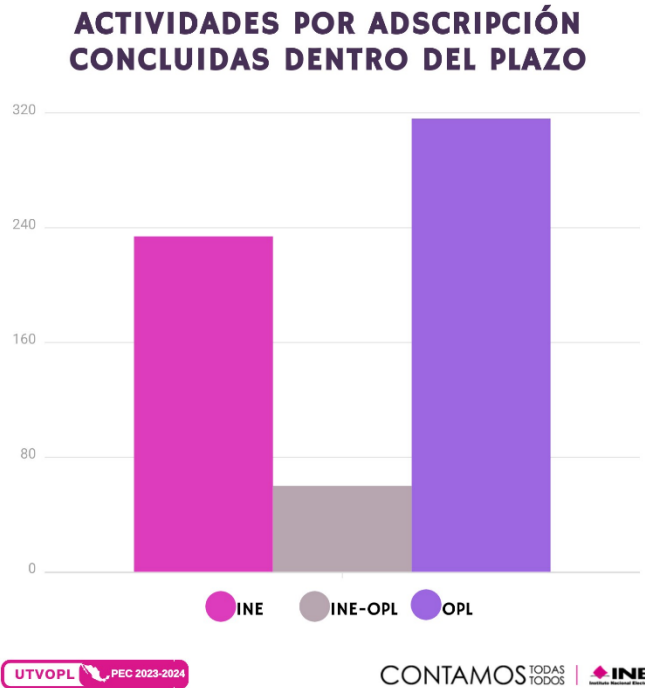
4. Análisis cuantitativo

Avance general

De las **6,718** actividades programadas, han iniciado 1,388 que representan el 20.7% de las actividades consideradas en los Calendarios de coordinación. De las actividades iniciadas, 629 han concluido, 610 dentro del plazo y 19 fuera de él. Al corte, 759 actividades están en proceso (11.3%), de las cuales, seis actividades se encuentran fuera del plazo calendarizado.

- **Actividades concluidas dentro del plazo**

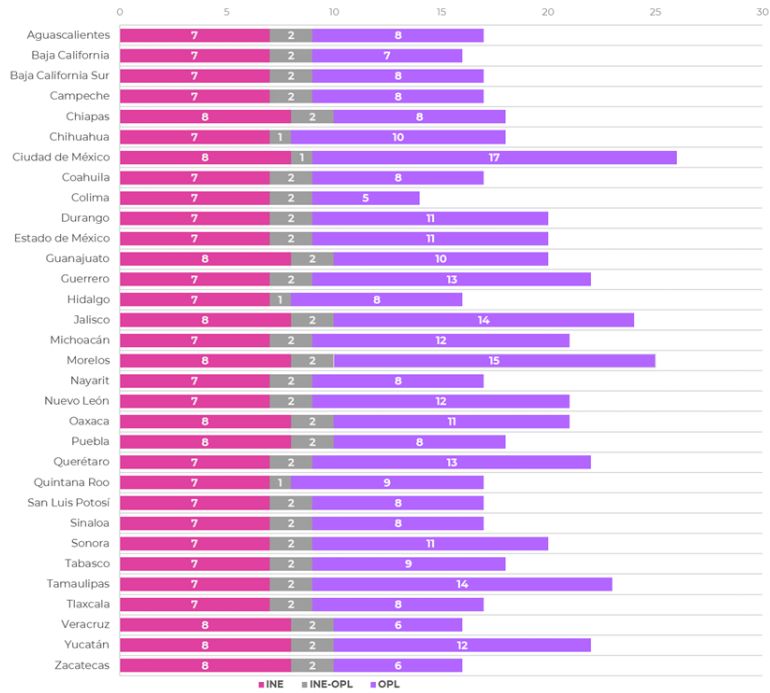
Gráfica 1.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De forma global, de las 610 actividades concluidas dentro del plazo, 234 fueron realizadas por el INE, 60 actividades fueron realizadas de forma conjunta entre INE y OPL, respecto de las actividades realizadas por los OPL fueron 316. **En el periodo que se informa, 171 actividades fueron concluidas dentro del plazo, 109 corresponden a los OPL, 2 al INE y 60 de forma conjunta al INE-OPL.**

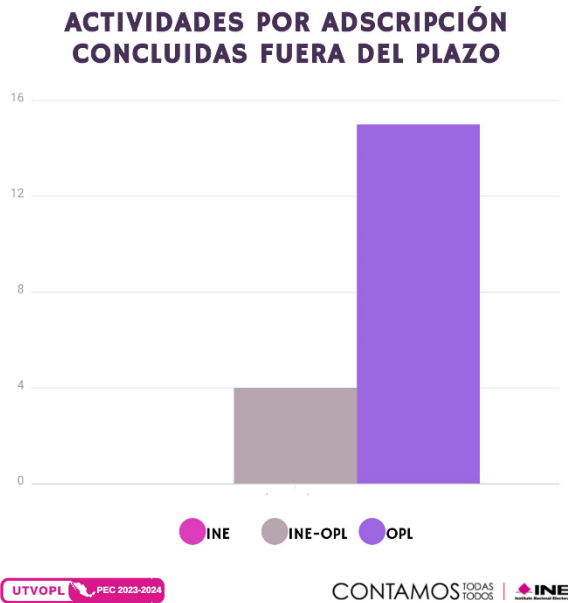
Gráfica 2. Actividades por adscripción y entidad concluidas dentro del plazo



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Actividades concluidas fuera del plazo

Gráfica 3.

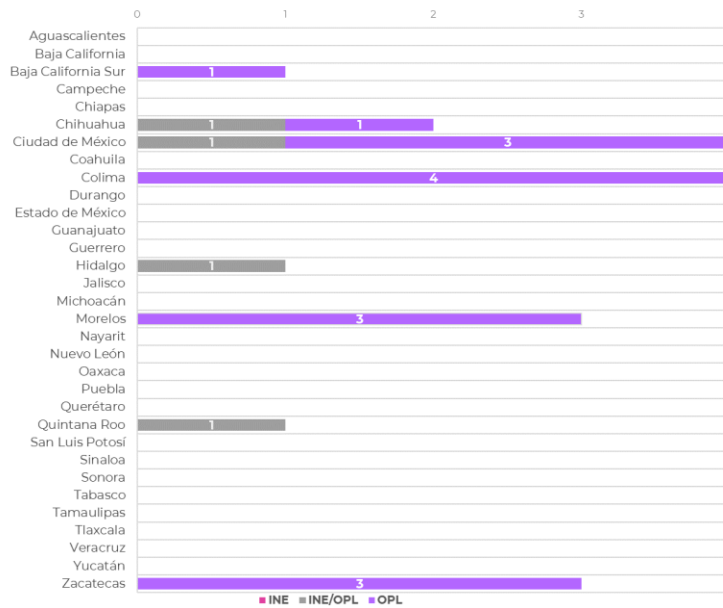


Hay 19 actividades concluidas fuera del plazo, que corresponden 15 a los OPL y 4 a INE-OPL; de éstas, **8 actividades fueron concluidas fuera del plazo en el corte del informe previo** y fueron señaladas en el mismo, que correspondieron a los OPL. **Las 11 actividades que concluyeron fuera del plazo en este periodo**, 7 corresponde a los OPL y 4 a las actividades INE-OPL.

De las 7 actividades que corresponden a los OPL, **3** corresponden al subproceso **Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”**, la actividad **Determinar si la implementación y operación del Sistema es por el OPL, o con el apoyo de un tercero que tiene como fecha límite el 1 de octubre**; al respecto, **Baja California Sur** lo realizó el 2 de octubre, **Colima** lo hizo el 4 de octubre y **Ciudad de México** el 5 de octubre. Las restantes **4 actividades** que corresponden a los OPL refieren al subproceso **Documentación y material electoral**, en la actividad **Entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales**, en medios impresos y electrónicos, cuya fecha límite era el 6 de octubre; **Zacatecas** lo hizo el 7 de octubre, **Chihuahua** el 11 de octubre, **Morelos** el 12 de octubre y **Colima** el 16 de octubre.

Por su parte, las **4 actividades conjuntas INE-OPL** que concluyeron fuera de plazo son relativas al subproceso **Observación Electoral**, en la actividad **Revisión, corrección, verificación y validación de materiales de capacitación para observadores electorales**, que tenía como fecha límite el 9 de octubre, en las entidades de **Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo y Quintana Roo** la conclusión fue el 10 de octubre.

Gráfica 4. Actividades por adscripción y entidad concluidas fuera de plazo

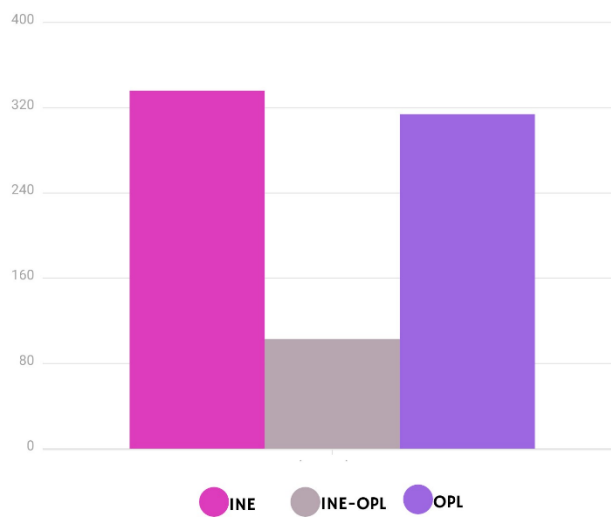


Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Actividades en proceso dentro del plazo

Gráfica 5.

ACTIVIDADES POR ADSCRIPCIÓN EN PROCESO DENTRO DEL PLAZO



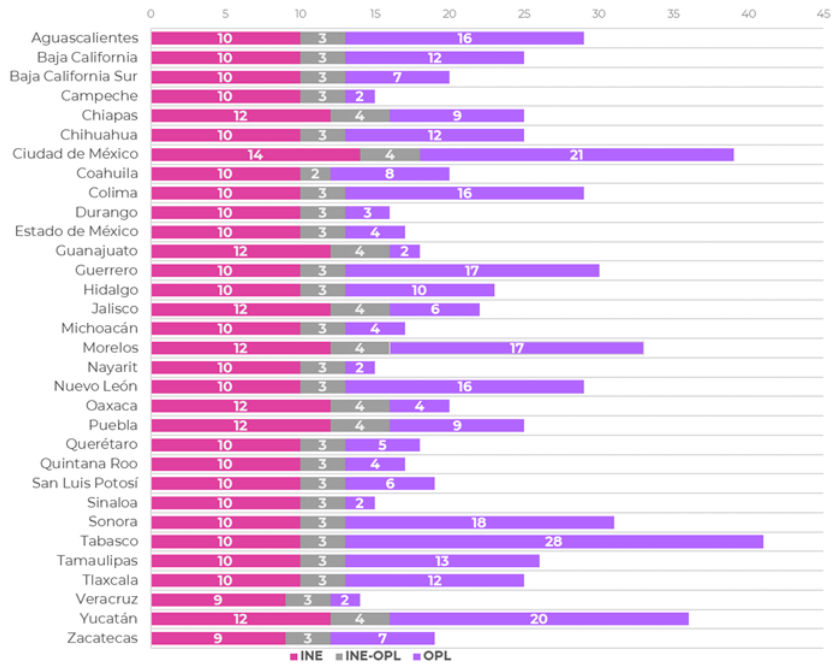
UTVOPL PEC 2023-2024

CONTAMOS TODAS TODOS | INE

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **753 actividades en proceso dentro del plazo**, 336 actividades corresponden al INE, 103 actividades corresponden de forma conjunta al INE y los OPL y 314 actividades corresponden a los OPL.

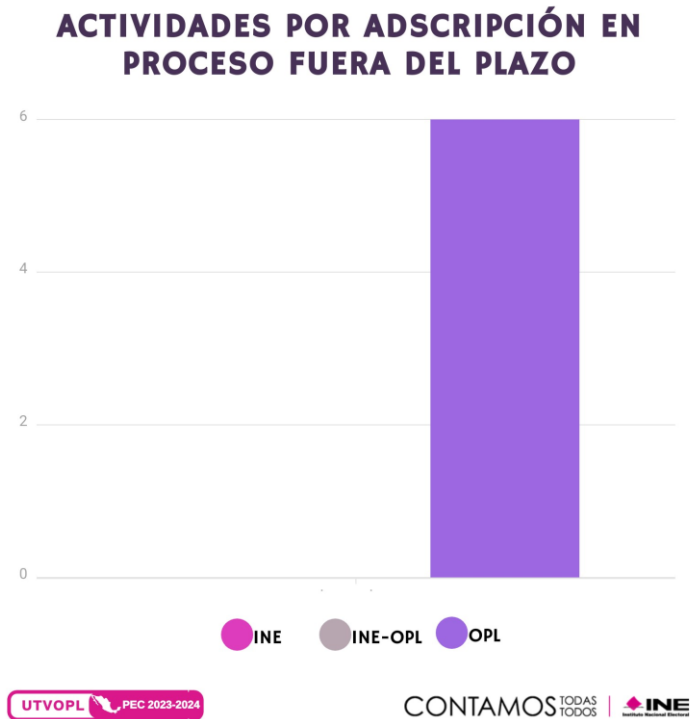
Gráfica 6. Actividades por adscripción y entidad en proceso dentro del plazo



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Actividades en proceso fuera del plazo

Gráfica 7.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Seis actividades se encuentran en proceso fuera de plazo y corresponden al calendario de **Quintana Roo**, en el subproceso **Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes** y las actividades relativas a:

Aprobación por parte del CG del OPL de los topes de gastos de precampaña campaña tanto para los cargos de Diputaciones (1) como de Ayuntamientos (2).

Aprobación por parte del CG del OPL de los topes de gastos de campaña tanto para los cargos de Diputaciones (3) como de Ayuntamientos (4).

Aprobación por parte del CG del OPL de los topes de gasto de la obtención de apoyo de la ciudadanía tanto para los cargos de Diputaciones (5) como de Ayuntamientos (6).

Todas tienen como fecha límite el 30 de septiembre; no obstante, el CG del OPL señaló que era necesario retrasar la aprobación de dichos acuerdos ya que la ley local mandata que dichos acuerdos sean aprobados en el mes de septiembre, pero tomando el corte del padrón electoral del mismo mes, lo cual genera una imposibilidad material ya que el corte sólo puede ser obtenido una vez concluido el mes. La solicitud de información se realizó por parte del OPL al INE el 6 de octubre mediante folio OFICIO/Q_ROO/2023/84 en SIVOPL y la respuesta por parte del área fue emitida el 16 de octubre.

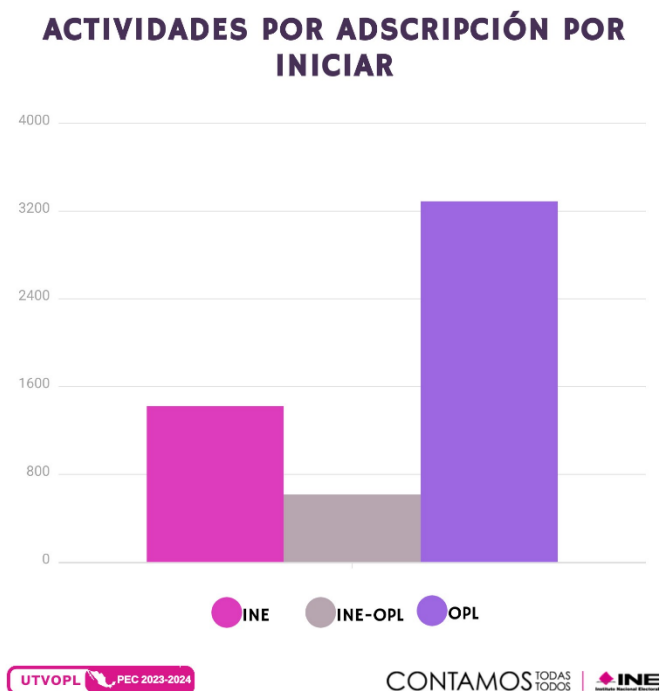
Gráfica 8. Actividades por adscripción y entidad en proceso fuera de plazo



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Actividades por iniciar

Gráfica 9.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **5,330 actividades por iniciar**, 1,423 corresponden al INE, 617 actividades corresponden al INE y OPL de forma conjunta y 3,290 a los OPL.

Gráfica 10. Actividades por adscripción y entidad por iniciar



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

5. Análisis cualitativo

A continuación, se presentan las actividades que han concluido, por adscripción y Subproceso.

Actividades correspondientes al OPL

Mecanismos de coordinación

A la fecha del corte, 14 entidades han iniciado su Proceso Electoral Local. En el periodo que se reporta, **Chihuahua** inició el 1 de octubre, **Yucatán** el 3 de octubre, **Aguascalientes** y **Nuevo León** el 4 de octubre, **Tabasco** el 6 de octubre, **Colima** el 11 de octubre y **Querétaro** el 20 de octubre. En todos los casos se celebró sesión solemne por parte de los máximos órganos de dirección de cada OPL.

Imagen 1.

INICIOS DE PROCESOS ELECTORALES LOCALES



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Imagen 2. Inicios de PEL en Chihuahua, Yucatán, Aguascalientes, Nuevo León, Tabasco, Colima y Querétaro.



Sesiones de inicio de PEL. Fuente: Redes sociales de los OPL

Integración de órganos desconcentrados

Entre el 26 de septiembre y el 12 de octubre, cinco OPL emitieron **las convocatorias para integrar los Órganos Desconcentrados**, en el caso de **Sinaloa**, el 26 de septiembre el CG aprobó la convocatoria para la integración de sus 24 Consejos Distritales y 14 Consejos Municipales; en **Puebla**, el 28 de septiembre se aprobó el acuerdo por el que convoca a aspirantes integrar los Consejos Distritales Electorales; en **Tabasco** el 5 de octubre, se emitieron las Convocatorias para Vocalías y Consejerías integrantes de las Juntas y los Consejos

Distritales; en **Nuevo León**, el 9 de octubre, el CG emitió el acuerdo para la emisión de la convocatoria para integrar las Comisiones Municipales; por último, en el **Estado de México**, el 5 de octubre, el CG aprobó y expidió la convocatoria para vocalías y el 12 de octubre fueron aprobados los Criterios y la Convocatoria para ocupar una consejería en 45 consejos distritales y 125 consejos municipales. En total, a la fecha, 25 OPL han emitido la convocatoria respectiva.

Observación electoral

Entre el 1 y el 20 de octubre, los CG de los OPL de **Aguascalientes, Chihuahua, Colima, Nuevo León, Tabasco, Yucatán y Querétaro** emitieron **la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral**; por lo que, a la fecha, 15 OPL lo han realizado en tiempo.

Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes

El 27 de septiembre y el 12 de octubre fue aprobada **la distribución de financiamiento público de campaña** para partidos políticos y candidaturas independientes, en las entidades de **Quintana Roo y Chihuahua**, respectivamente. En **Durango**, el 18 de octubre, el CG aprobó el acuerdo IEPC/CG56/2023, por el que se determina el importe que por concepto de financiamiento público local recibirán los partidos políticos con acreditación, que será destinado a cubrir el gasto ordinario, específico y de campaña; y lo relativo a las agrupaciones políticas estatales con registro y candidaturas independientes, para 2024.

El 29 de septiembre, en **Ciudad de México e Hidalgo**, fueron aprobados los **topes de gastos de precampaña** para Diputaciones y Ayuntamientos, además, en Ciudad de México también fue aprobado lo correspondiente a Gubernatura.

En **Jalisco**, el 11 de octubre, el CG aprobó los **límites de financiamiento privado**, aportaciones de militantes, simpatizantes y precandidaturas o candidaturas; así como el límite individual de aportaciones para Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos.

Referente a la aprobación de **los topes de gastos para el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía**, en **Durango** fueron aprobados el 26 de septiembre para los cargos de diputaciones; en **Guerrero** la aprobación fue el 29 de septiembre para los cargos de diputaciones e integrantes de ayuntamientos y en **Estado de México**, el CG del OPL los aprobó el 5 de octubre, para diputaciones y ayuntamientos.

Candidaturas Independientes

Entre el 26 de septiembre y el 22 de octubre, fue aprobada la **emisión de la convocatoria para la ciudadanía** interesada en participar a una Candidatura Independiente, en las entidades de **Chihuahua, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sonora, Tlaxcala y Yucatán**. En total, 15 OPL han emitido la convocatoria correspondiente. Sólo en Ciudad de México ha comenzado el periodo para que los aspirantes a una candidatura a la Jefatura de Gobierno recaben los apoyos correspondientes.

Imagen 3.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En **Yucatán**, el 20 de octubre, **concluyó la recepción de escrito de intención y documentación anexa de las y los ciudadanos que aspiren a la candidatura independiente para Gubernatura**, se presentaron 2 personas interesadas; para los cargos de **Diputaciones** no se recibieron escritos de intención y para el cargo de integrantes de **Ayuntamientos**, se recibieron 5 escritos de intención, para los municipios de Mérida, Telchac Puerto, Temax, Hunucmá y Tetiz.

Asimismo, en **Jalisco** el 22 de octubre, **concluyó el periodo de recepción de intención para una Candidatura Independiente en el cargo de gubernatura** en la entidad. Se recibió un escrito de intención.

Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”

Dentro del periodo que se informa, 26 entidades remitieron su **determinación de si la implementación y operación del Sistema es por el OPL, o con el apoyo de un tercero**; conjuntamente con las 6 entidades que lo remitieron previamente, las 32 entidades dieron aviso de su determinación. Solo la entidad de Hidalgo será quien lo realice con el apoyo de un tercero.

Imagen 4.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Asimismo, el 27 y 29 de septiembre, las entidades de **Guanajuato y Tlaxcala** respectivamente, remitieron el **Plan de trabajo para la implementación del Sistema** y los procesos asociados.

Documentación y material electoral

El 6 de octubre concluyó el periodo para la entrega, por parte de los OPL a las JLE de las entidades, de **los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos con y sin emblemas**, 28 OPL cumplieron dentro del plazo, mientras que cuatro lo hicieron de forma posterior: Zacatecas el 7 de octubre, Chihuahua el 11 de octubre,

Morelos el 12 de octubre y Colima el 16 de octubre. Cabe señalar que, desde el mes de agosto, los OPL remitieron la información correspondiente sin emblemas a las JLE, solo estaba pendiente la entrega de la documentación personalizada con emblemas. Hay que considerar que los plazos fueron modificados por parte del área responsable del INE, la cual señaló que deberían hacerlo entre el 29 de septiembre y el 6 de octubre, conforme al oficio INE/DEOE/0939/2023, notificado el 22 de septiembre a los OPL, junto con la Guía e instructivos correspondientes.

PREP

Dentro del periodo que se informa, en las entidades de **Durango, Morelos y Nuevo León**, se aprobaron los acuerdos de integración del Comité Técnico Asesor del PREP.

Actividades correspondientes al INE

Documentación y material electoral

En **Veracruz** y en **Zacatecas**, el 18 y 20 de octubre respectivamente, la JLE de cada entidad informó a DEOE, la conclusión de la validación de los Formatos Únicos de la documentación y materiales electorales sin emblemas, de la documentación con emblemas, así como de voto anticipado adecuados por cada OPL, sin presentar observaciones.

Actividades correspondientes al INE/OPL

Visitantes extranjeros

El **26 de septiembre de 2023**, la Coordinación de Asuntos Internacionales, a través de la UTVOPL, mediante oficio INE/UTVOPL/0159/2023, remitió a los 32 OPL la **Convocatoria dirigida a la comunidad internacional interesada en acreditarse**

como personas visitantes extranjeras para conocer, presenciar y acompañar el desarrollo del Proceso Electoral Federal y los Procesos Locales Concurrentes 2023-2024, así como la solicitud de acreditación y el programa general de trabajo; todos estos aprobados el pasado 20 de septiembre, mediante acuerdo INE/CG537/2023.

Observación Electoral

Entre el 18 y 30 de septiembre, las JLE en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, **revisaron y verificaron el material de capacitación para observadores electorales** elaborados por los OPL; por lo que entre el **30 de septiembre y el 9 de octubre**, el área en comento emitió la validación correspondiente a 28 OPL, por medio de la JLE. Solo para los estados de Chihuahua, Ciudad de México, Hidalgo y Quintana Roo la validación fue emitida por parte del área, el 10 de octubre, por lo que concluyó fuera de plazo.

6. Modificaciones

Hasta el momento se han presentado 6 tipos de modificaciones en las actividades: plazo, UR que realiza la actividad, UR que informa, actividades incorporadas, adscripción y actividades eliminadas. A la fecha del corte, se han dado un total de 626 modificaciones, que implican a 452 actividades, distribuidas en 16 subprocesos. **Durante el período que abarca este informe, se realizaron 77 de estas modificaciones, en seis subprocesos específicos.** A continuación, se describen las modificaciones por subproceso durante el periodo del informe.

En el subproceso de **Integración de órganos desconcentrados**, los cambios han sido de plazo, en la actividad *Convocatoria para la integración de los Órganos Municipales* en el estado de Nuevo León y en la actividad *Instalación de los Órganos Municipales* para el estado de Querétaro.

En el subproceso de **Obligaciones y prerrogativas** de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes, cinco actividades presentaron modificaciones de plazo en tres entidades: Nuevo León, Tabasco y Puebla. En el subproceso de **Candidaturas independientes** se presentaron 21 modificaciones de plazo en el mismo número de actividades para las entidades de Baja California, Baja California Sur, Nuevo León y Sonora. Respecto a las 10 modificaciones en Baja California Sur, se realizan derivado del acuerdo INE/CG544/2023, de fecha 28 de septiembre del año en curso, mediante el cual, el Consejo General del INE aprobó modificar la fecha de término para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes para Diputaciones locales y Ayuntamientos para el PEL 2023-2024, a solicitud del OPL, conforme a la reforma electoral de la entidad.

En el subproceso de **Candidaturas**, se llevaron a cabo 14 de plazo en el mismo número de actividades en los estados de Baja California, Nayarit, Sonora y Tamaulipas.

En el subproceso **Documentación y material electoral**, la actividad de *Entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, en medios impresos y electrónicos*, tuvo modificación de plazo en las 32 entidades.

Finalmente, en el subproceso Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”, el OPL de Nuevo León solicitó la modificación de plazo en 3 actividades.

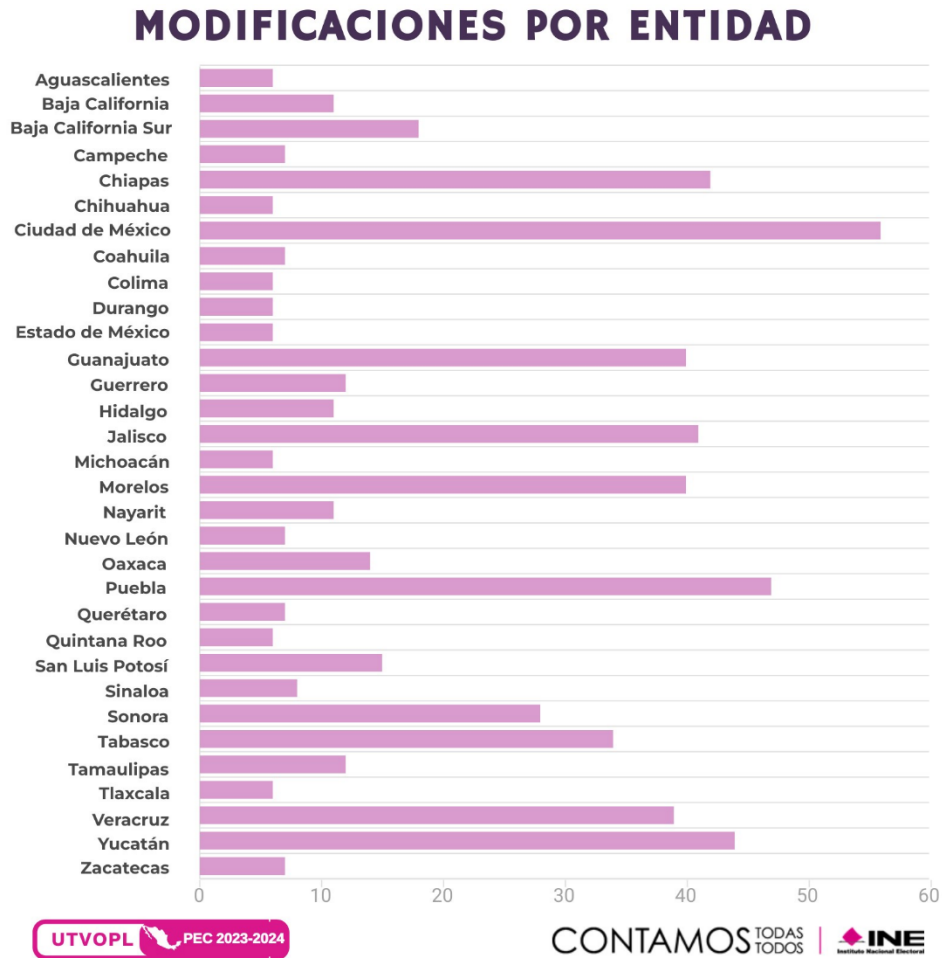
Gráfica 11.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Respecto al número de modificaciones por entidad, Ciudad de México tiene el mayor número (56) seguida por Puebla (47), Yucatán (44) y Chiapas (42), relativos a cambios de plazo de actividades a realizar por el OPL que no afectan en la planeación de los procesos electorales; así como cambios de adscripción y UR que realiza la actividad e informa. Todas las entidades presentan modificaciones en sus calendarios.

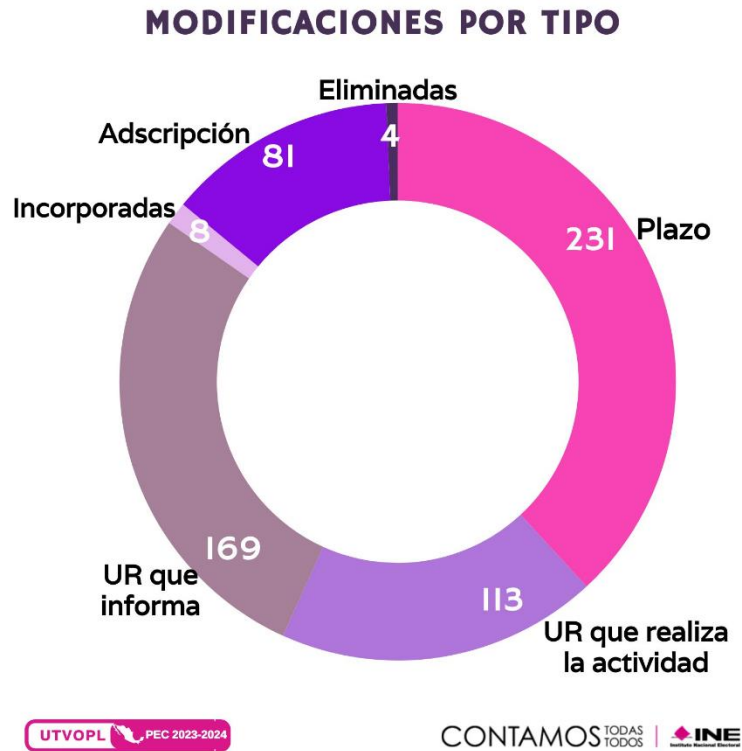
Gráfica 12.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En cuanto al tipo de modificación, en el periodo se realizaron 69 cambios en las actividades por plazo. De estas modificaciones, 10 afectaron el inicio de las actividades, 38 el término, y 21 influyeron en ambos plazos. Además, se incorporaron ocho actividades nuevas. En total, de las 626 modificaciones, la mayoría han sido de plazo (36.9%), seguidas por la modificación UR que informa (26.9%).

Gráfica 13.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

7. Anexo

En el documento anexo se presentan de forma conjunta, los 32 calendarios, resaltando en color las modificaciones realizadas durante el periodo que se informa.